

Bogotá D. C., octubre de 2023.

Señor (a)
ANONIMO (A)
Ciudad.



ASUNTO: Respuesta a comunicación I-2023-110016
(Remisión E-2023-135379 SINPROC 3883914 de 2023)

Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

De acuerdo con las metas y programas propuestos por la SED, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, esta administración está comprometida en desarrollar acciones de mitigación que contribuyan a la disminución de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; así mismo, en realizar análisis profundos de los casos reportados en el Sistema de Alertas de la SED, dado que es nuestra responsabilidad, a partir de la educación, la construcción de una ciudad más cuidadora, incluyente y sostenible.

Así las cosas, por parte de la Oficina para la Convivencia Escolar se estableció contacto con la Institución Educativa Distrital Jorge Gaitán Cortés, con el fin de obtener información sobre el caso expuesto en la petición y las acciones realizadas por el colegio en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en su versión 5.0 del 2022, a continuación, me permito informar lo siguiente:

Fue posible establecer que, desde el plantel educativo se tenía conocimiento de la situación presentada y fue atendida de acuerdo con el alcance pedagógico que enmarca a la institución, de modo que, se realizó el acompañamiento y seguimiento correspondiente desde la dirección de curso al que pertenece la estudiante, el área de orientación escolar y en articulación con la acudiente de la adolescente.

En cuanto a la afirmación que *“la estudiante no ha asistido a la IED”*, fue posible establecer que el tiempo y la causa de no asistencia fue determinada por la madre de familia e informado al colegio de manera oportuna, de igual modo, no se encontraron soportes o motivos que sugirieran que, a la estudiante se le esté vulnerando el derecho a la educación, por el contrario, fue posible determinar mediante el Sistema Integrado de Matriculas SIMAT que, K.G.M.P continúa matriculada y asistiendo a clases en Colegio Jorge Gaitán Cortes (IED), de manera regular.

Por otro lado, es pertinente aclarar que esta solicitud fue recibida por traslado efectuado a través de los radicados I-2023-110016 (remisión E-2023-135379 SINPROC 3883914 de 2023), el 28 de septiembre del corriente, y al realizar la verificación de la información allí contenida, se estableció que es una petición anónima, por lo que no se cuenta con ningún tipo de dato de contacto que se pueda referenciar para enviar la respuesta directa al ciudadano(a), por lo que, se ha producido y se remitió a la Oficina de Servicio al Ciudadano de la SED para su publicación en cartelera y pagina web, de la cual, remitimos copia a la Personería de Bogotá.

De este modo, la profesional de la Oficina de Convivencia Escolar, estará presta a realizar el acompañamiento a la situación o situaciones similares que tengan lugar, por medio del establecimiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

educativo, con el fin de acompañar pedagógicamente la implementación de los protocolos de atención integral, procurando la garantía y bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas, recalcando la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones.

Finalmente, la SED reitera su compromiso para el acompañamiento y abordaje a situaciones que puedan generar afectaciones o vulneraciones a las comunidades educativas, especialmente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, trabajando de manera articulada para la consolidación de escuelas como territorios de paz.

Quedo atento a cualquier inquietud o solicitud.

Cordialmente,

Andrés Felipe Avendaño Herrera

ANDRÉS FELIPE AVENDAÑO HERRERA.

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar

Elaboró: Mabel Báez Bohórquez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Nancy Rodríguez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Indira Cifuentes Dávila, Profesional Especializado, Oficina para la Convivencia Escolar.

Aprobó: Esteban Rodríguez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.